

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ANTICIPOS DE PENSION

Vista la instancia formulada por doña Carmen Morales Sánchez, domiciliada en Salamanca, calle del Empeinado, núm. 17, viuda del Brigada Especialista don Heliodoro Casado Martínez, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede a la mencionada señora, en concepto de anticipo, la cantidad mensual de 100 pesetas, equivalente al 80 por 100 de la pensión que con carácter temporal será señalada en su día por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de junio de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89) y Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Esta cantidad la percibirá con carácter retroactivo a partir de 1 de agosto del año en curso, previa deduc-

ción y liquidación de las que hubiera podido recibir a cuenta del presente señalamiento, y hasta tanto que por el citado Alto Organismo se le conceda la pensión temporal definitiva.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.

G. GALLARZA

Vista la instancia formulada por doña María Teresa de Rozas Caballero, domiciliada en esta capital, calle de García de Paredes, núm. 80, viuda del Alférez Especialista don Manuel Camón Gironza, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede a la mencionada señora, en concepto de anticipo, la cantidad mensual de 100 pesetas, equivalente al 80 por 100 de la pensión que con carácter temporal será señalada en su día por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 16 de junio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89) y Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Esta cantidad la percibirá con carácter retroactivo a partir de 1 de enero del año en curso, previa deducción y liquidación de las que hubiera podido recibir a cuenta del presente señalamiento, y hasta tanto que por

el citado Alto Organismo se le conceda la pensión temporal definitiva.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.

G. GALLARZA

Vista la instancia formulada por doña Josefa Florencia Landero Brieva, con residencia en Badajoz, calle de Soto Mancera, núm. 12, viuda del Sargento del Arma de Tropas de Aviación don Jesús Pérez-Díaz, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede a la mencionada señora, en concepto de anticipo, la cantidad de 1.666,66 pesetas, 80 por 100 de las cinco mesadas de supervivencia que le corresponden, según lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Esta cantidad la percibirá por una sola vez, hasta que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le conceda la cantidad definitiva.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacantes en los Cuarteles Generales de las Regiones y Zonas Aéreas que se relacionan las plazas de Jefes y Oficiales del Arma de Aviación indicadas a continuación, que han de

ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de pu-

blicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

A partir de 1 de agosto de 1947.

Cabo Joaquín Gutiérrez Molina, de la Mayoría Regional de Levante.

Idem Miguel Hernández Peña, de la Mayoría del Aeródromo de La Rabasa.

Idem Manuel Rey Sánchez, de la Mayoría del Aeródromo de Los Llanos.

Idem Francisco Martínez López, de la Mayoría del Aeródromo de Getafe.

A partir de 1 de septiembre de 1947.

(Rectificación)

Cabo Ernesto Eiriz Bericochea, de la Academia de Aviación.

Idem Gerardo Mena Lara, de la Mayoría de la Zona Aérea de Baleares.

Idem Adolfo Muñoz de los Ríos, en igual destino que el anterior.

Idem Jesús Alvarez Vico, de la Academia de Aviación.

Idem Félix Ezquerra Valdazo, de la Mayoría Regional Pirenaica.

Idem Francisco Pérez Aguacil, de la Escuela de Especialistas.

Idem Alfonso Sánchez Donoso, de la Escuela de Especialistas.

Idem Luis Tre Aragón, de la 81.ª Unidad de Protección de Vuelo.

Idem Miguel Romero Roja, en igual destino que el anterior.

Idem Jesús Fontecha Santamaría, de la Academia de Aviación.

Idem Atanasio Carro García, en igual destino que el anterior.

Idem Alberto Redondo Fernández, del 32 Regimiento.

Idem Juan Talamas López, en igual destino que el anterior.

Idem Juan Sanz García, en igual destino que el anterior.

Idem Augusto Gómez Muñoz, en igual destino que el anterior.

Idem Pedro López Díaz, en igual destino que el anterior.

Idem Miguel Nicolás Ramón, en igual destino que el anterior.

Idem Antonio Rodríguez Escrivá, en igual destino que el anterior.

Idem Severino de la Fuente Jimeno, en igual destino que el anterior.

Idem Luis Desire Camargo, en igual destino que el anterior.

Idem José López Mendía, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante.

REGION O ZONA	ESCALA DEL AIRE		ESCALA DE TIERRA	
	Comandante	Capitán	Capitán	Subalterno
Central	—	—	—	1
Estrecho	—	4	—	—
Levante	2	3	—	1
Pirenaica	—	1	—	1
Atlántica	1	2	1	1
Baleares	2	—	1	—
Canarias y Africa Occidental	2	—	1	1
Marruecos	—	3	—	1

Las vacantes de Subalterno pueden ser solicitadas por los de esta categoría del Arma de Tropas.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 13 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 97), pasan destinados al Grupo de Escuelas de Pilotos de Levante, como Profesores de Vuelo, los Tenientes del Arma de Aviación don Tomás Ramos Díez, de la Academia General del Aire; don José Ramón Merino Rambaud, del 51 Regimiento, y don Tomás González Ferrero, del 52 Grupo.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.

G. GALLARZA

PREMIOS DE CONSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se les concede a los Cabos que a continuación se relacionan el premio de constancia de 30 pesetas mensuales por llevar dos años de efectivos servicios en el empleo, con los efectos administrativos que se señalan, cuyo premio de constancia ce-

sarán de percibir a partir del mes siguiente al de la fecha en que fuesen promovidos al empleo de Cabo primero:

A partir de 1 de diciembre de 1946.

Cabo José Alonso Alonso, del Regimiento Mixto núm. 1.

A partir de 1 de marzo de 1947.

Cabo Ciriaco Gil Gil, de la Agrupación Central del Servicio de Automovilismo.

Idem Alberto Sanz Rodríguez, en igual destino que el anterior.

Idem José Gil Díaz, en igual destino que el anterior.

Idem Francisco Arias Delgado, en igual destino que el anterior.

Idem Agustín Carretero Bleda, en igual destino que el anterior.

Idem Luis Maseda San Luis, en igual destino que el anterior.

Idem Laureano Martínez Pinto, en igual destino que el anterior.

Idem Enrique Virgos Moliner, en igual destino que el anterior.

Idem Pedro Moratilla Sánchez, en igual destino que el anterior.

Idem Fermín Grávalo Cruz, del Regimiento Mixto núm. 4.

A partir de 1 de abril de 1947.

Cabo Manuel Viota Chapado, del 13 Regimiento.

Cabo José Belmonte Gambín, en igual destino que el anterior.

Idem Juan Luque Estévez, de la Escuela de Especialistas.

Idem Victoriano León Díaz, de la Academia General del Aire.

Idem Francisco Retuerto Hoyos, de la Escuela de Especialistas.

Idem Lorenzo Domínguez Utrera, en igual destino que el anterior.

Idem Francisco Lozano Martín, en igual destino que el anterior.

Idem José Sánchez Peinado, en igual destino que el anterior.

Idem Juan Becerra Fernández, en igual destino que el anterior.

Idem José García Ruiz, en igual destino que el anterior.

Idem Francisco Fernández Cornejo, en igual destino que el anterior.

Idem José M. Cobián Fernández, del 21 Regimiento.

Idem José García Quirós, en igual destino que el anterior.

Idem José Abelleira Pacios, en igual destino que el anterior.

Idem Andrés Jiménez Jiménez, en igual destino que el anterior.

Idem Pedro Fernández Melgar, de las Escuelas de Pilotos del Grupo Sur.

Idem Alfredo Navarrete Martínez, en igual destino que el anterior.

Idem Vicente Calvo Rubio, en igual destino que el anterior.

Madrid, 19 de septiembre de 1947.

G. GALLARZA

QUINQUENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 16 de mayo de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 60), se concede al Ayudante de Meteorología cuyo nombre figura a continuación, los quinquenios que se indican, con la antigüedad que se señala:

Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología.

Don Gonzalo García Jiménez, con destino en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional, cinco quinquenios (5.000 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde la primera revista administrativa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1947.

Madrid, 18 de septiembre de 1947.

G. GALLARZA

SITUACIONES

Casa en situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 6 de marzo de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 31), el Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Félix Chico Jiménez, quedando en la de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Central.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.

G. GALLARZA

Cesa en situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 22 de octubre de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 128), el Sargento del Arma de Aviación don Ricardo de Irizar Núñez, quedando en la de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Central.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.

G. GALLARZA

AERODROMO MILITAR DE AUAMARA (LARACHE)

REQUISITORIAS

Ben Mohamed el Kasiri (Mohamed), hijo de Mohamed y de Horahama, natural de Alcazarquivir (Marruecos Español), estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años de edad aproximadamente, sin domicilio fijo y cuyas señas particulares se desconocen, comparecerá en el término de quince días ante don Luis de Marimón Riera, Teniente Juez eventual del Juzgado sito en el Aeródromo de Auamara (Larache).

Aeródromo de Auamara (Larache), a 20 de septiembre de 1947.—El Teniente Juez eventual, *Luis de Marimón Riera*.

GRAFICAS HUERFANOS EJERCITO DEL AIRE

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Personal

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire con situación de 1 de julio de 1947, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 100 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 20 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Regimientos, Legiones y Academias; 10 a los Grupos y Banderas Independientes, Maestranzas y Escuelas, y 5 a los Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 ptas., más 0,50 de franqueo.

Madrid, 1 de septiembre de 1947.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Personal

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de Suboficiales, no especialistas, de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire, con situación de 1 de julio de 1947, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 40 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 10 a los Regimientos, Legiones y Academias, y 5 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Grupos, Banderas Independientes, Maestranzas, Escuelas y Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 2,80 ptas., más 0,50 de franqueo.

Madrid, 18 de septiembre de 1947.

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Aprobado el de este Ejército por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (B. O. núm. 145), se pone en conocimiento de cuantos deseen adquirir este Reglamento al precio de 125 pesetas, que pueden dirigir sus pedidos a la Administración del Boletín Oficial del Aire, calle del General Sanjurjo, núm. 56, Madrid.

LA DIRECCIÓN
